



## ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

2460

### ANUNCIO

**Extracto del Decreto de Presidencia nº 156/2018, de fecha 29 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones para el fomento del patrimonio comarcal. Programa Conoce a tu comarca.**

BDNS (Identif.): 401770

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Podrán solicitar dichas subvenciones los colectivos enumerados a continuación: Colegios de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos de formación profesional de los centros educativos de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca. Asociaciones de padres y madres de colegios de educación infantil, primaria, secundaria, de ciclos formativos de formación profesional de los centros educativos de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca. Asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca.

#### **Segundo. Objeto:**

Es objeto de esta convocatoria regular las subvenciones para sufragar parte del coste de traslado en autobús máximo el 75% por visitar el patrimonio de cada municipio comarcal.

#### **Tercero. Bases Regulatoras:**

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones por la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca, publicada en el BOPH nº 92 de fecha de 17 de mayo de 2016, y su modificación publicada en el BOP nº 141 de fecha 26 de Julio de 2017.

#### **Cuarto. Cuantía:**

La presente convocatoria está dotada con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2018. 4320.48000 por importe de 1.500€.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del coste del autobús.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Huesca hasta el 15 de diciembre de 2018.

Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca y se presentarán en el correspondiente registro electrónico.

**Sexto. Otros datos:**

Los beneficiarios deberán aceptar la subvención otorgada y las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de 10 días contados desde el día siguiente de su notificación, no han renunciado por escrito a la misma.

Fraga, 1 de junio de 2018. El Presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchí